

Martes, 28 de abril de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casatejada

##### **ANUNCIO. Delegación Celebración Matrimonio Civil.**

Por medio del presente se pone en conocimiento general que, el Sr. Alcalde, ha dictado Resolución para delegar y autorizar el ejercicio de las competencias correspondientes a la celebración del matrimonio civil entre D. Jesús Carlos Alonso Hernández y D.ª Marta Domínguez Fuentes, en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. Clemente Domínguez Fuentes.

Habiéndose aprobado el expediente 98/2026 de Delegación de competencias de la Alcaldía en el Concejal citado para celebrar el matrimonio civil, se hace público el mismo para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre del régimen Jurídico del Sector Público y el art. 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Casatejada, 17 de abril de 2026

Desiderio Riaño García

ALCALDE

